



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Informada favorablemente la cuenta general de 2013 por la Junta Vecinal de Barrio Panizares, en Asamblea Vecinal de 18 de julio de 2014, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Barrio Panizares, a 18 de julio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Concepción González Alonso